

Notas de las cosas que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia
en el mes de mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres años
en virtud de las cosas que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia
en el mes de mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres años
en virtud de las cosas que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia
en el mes de mayo de mill e quatrocientos e noventa e tres años

Por ende el ayuntamiento de Murcia acordó que se mande a los señores
de las villas de Murcia e de las otras villas de su jurisdicción que
se acuerden con el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo de
mill e quatrocientos e noventa e tres años en virtud de las cosas
que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo
de mill e quatrocientos e noventa e tres años en virtud de las cosas
que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo
de mill e quatrocientos e noventa e tres años

Por ende el ayuntamiento de Murcia acordó que se mande a los señores
de las villas de Murcia e de las otras villas de su jurisdicción que
se acuerden con el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo de
mill e quatrocientos e noventa e tres años en virtud de las cosas
que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo
de mill e quatrocientos e noventa e tres años en virtud de las cosas
que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo
de mill e quatrocientos e noventa e tres años

Por ende el ayuntamiento de Murcia acordó que se mande a los señores
de las villas de Murcia e de las otras villas de su jurisdicción que
se acuerden con el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo de
mill e quatrocientos e noventa e tres años en virtud de las cosas
que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo
de mill e quatrocientos e noventa e tres años en virtud de las cosas
que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo
de mill e quatrocientos e noventa e tres años

Por ende el ayuntamiento de Murcia acordó que se mande a los señores
de las villas de Murcia e de las otras villas de su jurisdicción que
se acuerden con el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo de
mill e quatrocientos e noventa e tres años en virtud de las cosas
que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo
de mill e quatrocientos e noventa e tres años en virtud de las cosas
que se acordaron en el ayuntamiento de Murcia en el mes de mayo
de mill e quatrocientos e noventa e tres años

